

CCOO de Castilla y León elaborará un mapa de acción sindical para afrontar la nueva reforma de la negociación colectiva

Ángel Hernández apela a los dirigentes sindicales a “realizar un esfuerzo para no dejar caer la esencia misma del sindicalismo”

Ante la falta de acuerdo entre la patronal (CEOE) y los sindicatos mayoritarios de este país (CCOO y UGT) para buscar una salida a la negociación colectiva, la esencia misma de nuestra actividad sindical, el Gobierno, como ya hizo con la Reforma Laboral, ha tirado por la calle del medio y también ha regulado este campo. Sin duda, un nuevo error que lo vamos a pagar los trabajadores y trabajadoras de España en los próximos meses. Primero presentó el proyecto de ley de medidas urgentes para la reforma de la negociación colectiva en el Congreso de los Diputados (procedente del Real Decreto-Ley 7/2011, de 10 de julio), para su convalidación y posterior trámite parlamentario. El plazo de presentación de enmiendas finalizará el próximo día 10 de Septiembre.

De lo que había plasmado en el primer borrador sobre la reforma de la negociación colectiva, hasta lo que se apruebe definitivamente tras los pasos previos (Consejo de Ministros, debate en el Congreso y el Senado) el contenido definitivo va ir menguando por la debilidad del Gobierno, al estar condicionada su supervivencia al pacto con los partidos nacionalistas, que no dejarán pasar la oportunidad para presionar en este ámbito. De ahí que CCOO de Castilla y León no se va a quedar dormido y va a mover todos sus recursos para paliar e incidir, en la medida de lo posible, en los efectos negativos de la misma.

El primer paso para combatir los efectos perversos de esta nueva reforma ya se ha dado en el último Consejo Regional antes de vacaciones, el pasado 14 de julio. Allí, Ángel Hernández, Secretario General de Comisiones Obreras de Castilla y León, ha pedido a los cuadros dirigentes de las federaciones y las uniones provinciales “un esfuerzo para no dejar caer la negociación colectiva tras la nueva reforma que ya está en vigor”.



Las movilizaciones en defensa de los convenios se dan a diario en nuestra región. Víctor Otero.

El Secretario General de la organización demandó a sus compañeros y compañeras de las diferentes federaciones, que tienen entre sus responsabilidades principales la parcela relacionada con la negociación colectiva, “la creación de un mapa de acción sindical de nuestra organización en la región para afrontar el nuevo escenario que se nos avecina tras la reforma que ya se encuentra en vigor”.

CCOO pide a Cecale abordar los 192 convenios provinciales

Al hilo de este asunto CCOO advierte de que la atomización de los convenios, que “rompe la unidad de mercado”, perjudica a los trabajadores y beneficia al empresario. El secretario regional de CCOO, Ángel Hernández, ha pedido a la patronal autonómica Cecale abordar la futura situación de los 192 convenios provinciales de Castilla y León que afectan a 305.000 trabajadores y 72.000 empresas, tras la reforma de la negociación colectiva

“impuesta” por el Gobierno central. Una reforma que actualmente se encuentra en fase de alegaciones en el Congreso hasta el próximo día 10 de septiembre, tras el “bochornoso espectáculo vivido entre el Gobierno y los nacionalistas para que saliera adelante”. La idea es conocer si los convenios quedarán con carácter autonómico, estatal o de empresa.

A su juicio, la reforma facilitará la “atomización” de los convenios, que “rompe la unidad de mercado”, y ello “debe preocupar tanto a sindicatos como a patronal, si bien a esta última la beneficia, ya que desaparecen los de carácter provincial, que afecta a la mayoría de los trabajadores de España”.

En estos momentos, en Castilla y León, además de los convenios provinciales, hay una decena de carácter autonómico, con 26.000 empleados y 1.050 empresas, 16 de empresa que a su vez son autonómicos, y 474 solo de empresa. En total, 692 convenios que afectan a 373.000 trabajadores y 74.000 empresas.

Dos decretos que dan validez a la actual negociación colectiva

El Real Decreto 801/2011, de 10 de junio, por el que se aprueba el reglamento de los procedimientos de regulación de empleo y de actuación administrativa en materia de traslados colectivos. Este Real Decreto, en línea con lo dispuesto en la Ley 35/2010, de 17 de septiembre y en los términos propios de una norma reglamentaria, persigue cinco objetivos fundamentales: Primero, reforzar la extinción colectiva de contratos de trabajo por razones económicas, técnicas, organizativas o de producción. Segundo, proporcionar una mayor certeza y certidumbre a los trabajadores, a los empresarios y a las autoridades, administrativas y judiciales que intervienen en las extinciones o suspensiones colectivas de los contratos de trabajo. Tercero, agilizar la tramitación administrativa del procedimiento de regulación de empleo. Cuarto, ofrecer un tratamiento más completo del plan de acompañamiento social en los expedientes de regulación de empleo. Y

quinto, incorporar la renovada regulación legal de la suspensión colectiva de los contratos de trabajo y de la reducción temporal de jornada a la normativa reglamentaria.

El Real Decreto-ley 7/2011, de 10 de junio, de medidas urgentes para la reforma de la negociación colectiva, es el otro referente legal que también está vigente.

La patronal torpedea el acuerdo de Negociación Colectiva 2010-12

CCOO confirma que las patronales están incumpliendo los compromisos del ANC 2010-2012 presionando a la baja sobre los incrementos salariales y las cláusulas de garantía. Para CCOO, el retroceso de la cobertura en la cláusula de garantía salarial es, además de un dato preocupante, el pésimo efecto de la presión empresarial frente al modelo de negociación salarial (incremento indexado en torno al IPC más los incrementos de productividad y con cobertura de cláusula de garantía), concertado sin conflicto durante muchos años, tanto en periodos de crecimiento como en periodos de dificultades económicas anteriores.

CCOO advierte que el rechazo de los incrementos salariales basados en el IPC y de las cláusulas de garantía que protegen el poder adquisitivo de los salarios frente al aumento de los precios está llevando a una continua fuga para provocar una “modificación sustancial” de dicho modelo en interés exclusivo de las empresas, sin importarles la merma que sobre la capacidad adquisitiva de los salarios tiene el descontrol de la inflación y la falta de protección frente al alza desmesurada de los precios; el previsible aumento de la conflictividad laboral y social o las consecuencias que esto acarrea sobre la contracción del consumo privado y la actividad económica.

En este sentido, CCOO denuncia que el ataque por parte de las organizaciones ahora se centra en eliminar cualquier vinculación de los salarios con la evolución de los precios (IPC), con el falso argumento de que lo que “salvará” a las empresas y al empleo, es vincular los salarios al incremento de la productividad...

Para CCOO las organizaciones empresariales olvidan además, porque no les interesa, que junto a los cuatro millones y medio de trabajadores y trabajadoras que han podido ver compensada o mitigada la pérdida de poder adquisitivo en 2010 al disponer de cláusula de garantía salarial en sus convenios, hay otros cuatro millones y medio que, por carecer de dicha protección, han tenido un incremento salarial del 1,6% frente al 3% que subieron los precios; que más de 800.000 personas asalariadas no han tenido ningún incremento desde 2008 al estar la negociación o la revisión de su convenio bloqueada; más de dos millones no han tenido incremento salarial desde 2009 por el mismo motivo, y que más de dos millones de personas empleadas en las diferentes Administraciones Públicas de este país han visto recortados sus salarios en 2010 y lo tienen congelado en 2011.

NEGOCIACIÓN COLECTIVA CASTILLA Y LEÓN

	Pendientes empresa (fin vigencia 2007-2009)		Pendientes empresa (fin vigencia 2010)		Firmados inicio efectos económicos 2011		Total pendientes de negociar empresa (2011)	
	Convenios	Trabajadores	Convenios	Trabajadores	Convenios	Trabajadores	Convenios	Trabajadores
ÁVILA	9	194	11	466			20	660
BURGOS	21	2.407	16	2.099	4	351	37	4.506
LEÓN	20	1.944	25	3.456	2	128	45	5.400
PALENCIA	6	179	6	317	2	93	12	496
SALAMANCA	8	1.080	12	766	1	231	20	1.846
SEGOVIA	8	227	7	563	2	63	15	790
SORIA	12	992	5	138			17	1.130
VALLADOLID	31	3.792	16	1.294	3	50	47	5.086
ZAMORA	9	577	4	140			13	717
INTERPROVINCIALES	6	23.562	5	3.667	1	170	11	27.229
TOTAL	130	34.954	107	12.906	15	1.086	237	47.860

	Pendientes sector (fin vigencia 2007-2009)		Pendientes sector (fin vigencia 2010)		Firmados inicio efectos económicos 2011		Total pendientes de negociar sector (2011)	
	Convenios	Trabajadores	Convenios	Trabajadores	Convenios	Trabajadores	Convenios	Trabajadores
ÁVILA	2	319	5	2.583			7	2.902
BURGOS	2	275	7	9.953	1	2.750	9	10.228
LEÓN	8	5.296	9	21.432			17	26.728
PALENCIA	0	0	6	4.425	2	3.220	6	4.425
SALAMANCA	3	509	5	19.180	1	145	8	19.689
SEGOVIA	0	0	5	6.102			5	6.102
SORIA	0	0	3	1.715			3	1.715
VALLADOLID	2	3.318	8	12.095	2	2.050	10	15.413
ZAMORA	4	3.959	9	9.182			13	13.141
INTERPROVINCIALES	0	0	3	302	1	400	3	302
TOTAL	21	13.676	60	86.969	7	8.565	81	100.645

	TOTAL PENDIENTES DE NEGOCIAR DE 2007-2009	TOTAL PENDIENTES DE NEGOCIAR DE 2010	FIRMADOS INICIO EFECTOS ECONÓMICOS 2011	TOTAL PENDIENTES DE NEGOCIAR 2011
TOTALES CyL	151	48.630	22	148.505